



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 172 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

VISTO: El Informe N° 1441-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 1047048, Informe N° 068-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/lf-ofr, Informe N° 355-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, Informe N° 008-2014-FGLL-SO/SO/GOB.REG-HVCA y, demás actuados en un numero de 312 folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio MASTERPROC, representado por el Sr. Jose Teodor MAURICIO FLORES; previo Proceso de Selección: Concurso Público N° 15-2012/GOB.REG.HVCA/CE - Primera Convocatoria; han suscrito el Contrato N° 0830-2012/ORO-OL, de fecha 10 de Enero del 2012, para el servicio de: "Mantenimiento periódico de la carretera "Dv. PE-26 Yauli - Ambato - Pucapampa (EMP.HV-113) (24+000 km)", por el importe de S/. 962.318.26 (Novecientos Sesenta y Dos Mil Trescientos Dieciocho con 26/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios y treinta (30) días para presentar la liquidación del servicio;

Que, a la fecha de inicio del plazo contractual es el 23/01/2013 y cuya fecha de culminación es el 08/03/2013, así mismo durante la ejecución del presente servicio se otorgaron ampliaciones de plazo según las Adendas N° 002-2013/ORO y Adenda N° 003-2013/ORO, suscritas respectivamente por espacio de 68 y 17 días calendarios y cuya fecha de culminación real del plazo contractual es el 01/06/2013.

Que, habiendo concluido su ejecución reprogramado con fecha 01/06/2013, se procedió a conformar el Comité de recepción de obra, el mismo que fue aprobado con R.G.G.R N° 594-2013/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 24/06/2013 integrado por los siguientes profesionales: Ing. Cesar Ebimael Gonzales Antezana - Presidente, Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal - Primer Miembro, Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas - Segundo Miembro y el Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe - Tercer Miembro, por consiguiente una vez conforme, el Comité procedió a recepcionar definitivamente la obra el 23/05/2014, según consta en el acta de recepción de servicio

Que, con Carta N° 016-2014/Consortio Masterproc, de fecha 05-09-2014, la Empresa contratista Consorcio Masterproc, presento al supervisor de obra Ing. Francisco Gil Llerena Cárdenas, la liquidación del contrato de servicio de mantenimiento periódico para su revisión y pronunciamiento, emitiendo el supervisor de obra su opción de conformidad mediante Informe N° 08-2015-FGLL-SO7SO/GOB.REG.HVCA, de fecha 08/09/2014 en el cual indica que la liquidación presentada se encuentra conforme;

Que, asimismo el Ing. Eduardo Francis Canchari Carbajal - Monitor de obra, emite Informe N° 0355-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/efcc, de fecha 21/12/2014, manifestando su conformidad a la liquidación del contrato de servicio, puesto que se ajustan a la normatividad vigente de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, también el D.S. N° 011-79-VC y sus modificatorias, ampliatorias y complementarias para el cálculo de reajuste de precios.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº. 172 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

Que, consecuentemente el CPC. Osmar Flores Rivas – Liquidador Financiero, luego de la verificación contable practicada a la liquidación del contrato de servicio de mantenimiento periódico, concluye que el costo total de la liquidación asciende a la suma de S/. 962.318,26, asimismo comunica que no existe un saldo a favor de la Empresa contratista Consorcio MASTERPROC, además precisa que se tiene el importe de S/. 96.231.82 por devolver al ejecutor que corresponde a la retención del 10% de garantía de fiel cumplimiento establecida en el contrato de servicio.

Que, por lo expuesto contando con la Opinión favorable del Supervisor de obra, del Monitor de obra y del Liquidador financiero, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación ratifica y da la conformidad, mediante Informe N° 1441-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL. De fecha 16 de diciembre del 2014;

Estando a lo informado;

Con visación de Gerencia General, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de ejecución de obra. Contrato N° 0830-2012/ORA-OL, de fecha 10 de enero del 2012 y su adendas N° 002-2013/ORA y adenda N° 003-2013/ORA, suscrito entre el Gobierno Regional Huancavelica y “Consortio Masterproc”, para la contratación de servicios “Mantenimiento periódico de la carretera “Dv. PE-26 YAULI – AMBATO – PUCAPAMPA (EMP.HV-113) (24+000 km)”, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO S/.
Monto del Contrato del Servicio de Mantenimiento Periódico	962,318.26
Presupuesto Ejecutado	962,318.26
Saldo por pagar del contrato principal	-
Costo total del Servicio de Mantenimiento Periódico	962,318.26

ARTICULO 2°.- ORDENAR se efectuó la devolución de la garantía de fiel cumplimiento al “Consortio Masterproc” por el importe de S/. 96,231.82 Nuevos Soles correspondiente al 10% del monto contractual, el mismo que se ejecutó según el comprobante de pago N° 229-2013 y expediente SIAF N° 20265.

ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar las acciones administrativas que correspondan para el cumplimiento de la presente Resolución.





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 172 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 16 FEB 2015

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al "Consortio MASTERPROC" representado por su Gerente General Sr. José Teodor MAURICIO FLORES, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA

Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL



WSF/jccq

